

Defensa y promoción de los derechos de la mujer



MIREILLE ROCCATTI

A finales del siglo XX, al cabo de vertiginosos avances científico-tecnológicos y de diversas luchas libertarias en donde las ideas predominantes han sido la *igualdad* y el *progreso*, y a pesar de que hay consenso internacional respecto a que “todos los seres humanos son iguales”, observamos que aún se acepta, e incluso se legitima, la subordinación de la mujer.

A escasos tres años de que se inicie un nuevo milenio, se nos presentan interrogantes como éstas: ¿por qué el sector mayoritario de la población mundial lucha todavía tenazmente por lograr la igualdad de derechos? ¿Por qué las mujeres no participan en la vida social, política y económica, a pesar de sus esfuerzos por hacerlo? Más inquietante aún: ¿por qué la mujer no puede beneficiarse en condiciones de equidad de los adelantos y avances que el desarrollo ofrece y por qué la mujer no controla cincuenta por ciento del poder político? Preguntas como éstas nos permiten afirmar que las perspectivas de desarrollo armónico de la mujer resultan afectadas por diversos factores como la violencia intrafamiliar, la pobreza, el subdesarrollo económico y la distribución desigual de las funciones sociales entre mujeres y varones, todos los cuales impiden a este sector de la población un mínimo de bienestar económico y social, el pleno disfrute de sus derechos y libertades fundamentales y la convivencia en un régimen más democrático. Por ello es urgente la necesidad de crear un nuevo proyecto más humanizador, en donde expresiones como paz, justicia, democracia, desarrollo y libertad sean el núcleo en el cual se materialice el sentido de la dignidad integral del ser humano, independientemente de su género, y para tal fin es indispensable que las instituciones nacionales e internacionales se comprometan.

La mujer es un agente social de vital importancia en cuestiones globales tales como desarrollo, pobreza, modalidades de empleo, migraciones e impacto ambiental, entre otras, y su función social no es sólo la maternidad, sino la responsabilidad, compartida con el hombre, de construir una sociedad más digna en donde los derechos humanos y la democracia sean el marco indispensable para mejorar las condiciones de vida de las nuevas generaciones.

Lograr el pleno reconocimiento y la vigencia de los derechos de la mujer representa uno de los grandes retos de la sociedad civil actual que pretende alcanzar la cohesión social y la equidad en la distribución de las oportunidades y de sus beneficios, así como establecer la solidaridad como práctica común en el seno de la sociedad, de tal manera que se garantice la justa participación ciudadana y el desempeño productivo.

I. Obstáculos para el reconocimiento de los derechos de la mujer desde la perspectiva del ombudsman

La tarea de vigilar, defender y promover la aplicación de los derechos humanos constituye para la institución del *ombudsman* un espacio privilegiado para identificar las necesidades y la ubicación de la problemática social. Además, como institución, le corresponde proteger a los grupos de la población más vulnerables en materia de derechos que, por tal razón, requieren una atención especial e integral.

En este contexto, y de acuerdo con la función y experiencia del *ombudsman*, podemos distinguir dos grandes problemas respecto al reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos de la mujer, a saber:

a) *El sexismo como forma de discriminación de un género.*

El sexismo es una forma de discriminación y exclusión por motivos de género: ciertas prácticas, preconceptos e ideologías desvalorizan a las mujeres y las colocan en una posición inferior ante los hombres, situación que se considera uno de los males más graves que afligen a la humanidad. Por un lado, las mujeres sufren con esta situación y, por el otro, todas las sociedades se privan de un inmenso potencial de cualidades intelectuales y humanas, ignoradas o despreciadas, lo cual, evidentemente, es un obstáculo para el ejercicio de la libertad y de la igualdad. Las prácticas discriminatorias y sus efectos pueden encontrarse en todas las latitudes, entre gente de toda condición económica y social, entre seres de diversas religiones y diferentes ideologías; incluso, personas con las ideas y costumbres más antagónicas a menudo coinciden en promover y mantener la sujeción de la mujer. Este hecho sigue siendo soslayado por una gran mayoría y visto como algo normal e incuestionable en algunas sociedades.

Sorprende, además, que no sólo la mayoría de los hombres alberga el prejuicio de la supuesta inferioridad femenina, sino que también algunas mujeres aceptan pasivamente la dominación que padecen.

La igualdad es la base de toda sociedad democrática, es el marco indispensable para la realización de los derechos humanos. Sin embargo, las mujeres siguen siendo objeto de injusticias en todas las sociedades y prácticamente en todas las esferas y ámbitos de la vida política y social, abuso que se mantiene no sólo en las prácticas sociales, sino también en los ordenamientos legales y, lo que es más grave, en concepciones culturales que en sí mismas son discriminatorias. La existencia de relaciones desiguales entre hombres y mujeres en la familia, en la comunidad y en el trabajo es una realidad que perpetúa la existencia de estereotipos, de prácticas y creencias culturales y religiosas que perjudican a la mujer.

Observamos pues que quedan aún muchos obstáculos que impiden a la humanidad alcanzar los objetivos expresados en instrumentos legales tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el artículo 1° de la ley fundamental mexicana: "Todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución", sin distinción de ningún tipo.

b) *La violencia contra la mujer en sus diversas manifestaciones.* Uno de los problemas más frecuentes que enfrentan las mujeres en la actualidad no es sólo el relacionado con la discriminación, sino también con las distintas actitudes que propician la violencia. A pesar de que ésta se ha ejercido contra la mujer desde siempre, de que constituye un fenómeno

presente en la historia de todas las sociedades y culturas y de que ha sobrevivido al proceso de transformación hacia la civilidad, es apenas ahora cuando empieza a reconocerse como un problema que afecta no sólo a las mujeres, sino que limita el desarrollo humano y social en general.

Desde la década pasada, y con mayor claridad en la presente, ha surgido en distintos sectores de la población un marcado interés por este fenómeno, al que ya se niega cualquier suerte de naturalidad; por ello, lo entendemos como un obstáculo por vencer con objeto de construir relaciones más equilibradas y democráticas entre los géneros.

Recientemente, en el ámbito internacional se empezó a discutir sobre las distintas formas de violencia que sufre la mujer en el hogar, en lugares públicos y en el plano económico, lo cual está relacionado con la feminización de la pobreza y situaciones de conflictos armados no necesariamente internacionales.

Hoy, la mujer identifica la violencia como uno de los problemas más urgentes de atender. Algunas de sus más graves manifestaciones son la violencia intrafamiliar y la sexual. Las estadísticas de ambas siguen siendo cifras oscuras porque una y otra se viven como problemas personales y privados, ligados al espacio doméstico y, por lo tanto, no se consideran de competencia social y política.

La violencia sistemática contra la mujer constituye la violación de una serie de derechos y libertades fundamentales, entre ellos el de preservar la integridad y seguridad personales, el de no sufrir tratos crueles e inhumanos, el de la vida y el de la convivencia pacífica.

En la actualidad, tanto la Comisión de Derechos Humanos de la ONU como los organismos nacionales de defensa y protección de estos derechos realizan diversas acciones para combatir eficazmente la violencia sistemática contra la mujer, así como eliminar la barrera de las esferas privadas y públicas que obstaculizan el tratamiento de este maltrato dentro del marco del respeto a los derechos humanos.

II. El esfuerzo de los ombudsmen por defender y promover los derechos de la mujer en las naciones

La institución del *ombudsman* en el plano internacional ha manifestado un interés particular por los problemas de la mujer y centrado sus esfuerzos para conseguir la igualdad material y cancelar cualquier posibilidad de distinciones basadas en el género. Intenta abordar los problemas de las mujeres no sólo como propios de un grupo social discriminado, sino en

el marco de un nuevo enfoque en el análisis global de los distintos ámbitos de la vida social. Su perspectiva pretende acercarse a los problemas de las mujeres sin considerarlos exclusivos de ellas y demostrar que son conflictos que competen a la sociedad en su conjunto, aunque con frecuencia lesionan de distinta manera, en función del género de las personas.

La preocupación al respecto de los organismos públicos de defensa y protección de los derechos humanos los ha llevado a realizar diversas conferencias y reuniones nacionales e internacionales, con el fin de impulsar medidas políticas que logren la igualdad y la superación de los obstáculos que impiden alcanzarla. Por su importancia, destacan las siguientes reuniones y conferencias:

En la Conferencia Mundial de Viena (junio de 1993), algunas de las resoluciones aprobadas en relación con el tema de la mujer son las siguientes: que la verdadera igualdad entre mujeres y hombres constituye un aspecto fundamental de los derechos humanos y que el desarrollo de cada sociedad y el bienestar de todos sus miembros requieren de la completa e igual participación de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad.

En las IX Jornadas de Coordinación entre los Defensores del Pueblo (Alicante, España, octubre de 1994), en donde se analizó el tema "La mujer ante el mercado laboral", se constató que la progresiva incorporación de ésta al mercado de trabajo no sólo no ha supuesto una superación de las desigualdades entre los géneros, sino que el propio mercado de trabajo se ha encargado de reproducir los mecanismos discriminatorios que siguen manteniendo a la mujer en situación de franca desigualdad respecto al hombre.

En la Conferencia Tricontinental de Instituciones de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (Canarias, 1995), se acordó que

es necesario coordinar esfuerzos nacionales e internacionales para llegar a la igualdad jurídica total de la mujer en un periodo máximo de diez años, así como promover mediante programas básicos la educación, promoción y desarrollo integral de la mujer, los servicios de salud y el acceso de las mujeres a las oportunidades económicas y políticas en todos los países.

En la Reunión en San José, Costa Rica (febrero de 1997), representantes de las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos de El Salvador, Colombia, México, Costa Rica y Guatemala conformaron una red de defen-

sores de las mujeres, como un medio de coordinación y seguimiento de las políticas nacionales y regionales de promoción de los derechos de la mujer.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing (1995), se apoyó la idea de que los derechos de la mujer son parte integrante de los derechos humanos. En dicha reunión se comprometieron los Estados participantes a aplicar la plataforma de acción para garantizar y promover la igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres, a partir de un plan que acelere la erradicación de las desigualdades entre géneros y la propuesta de un nuevo modelo de desarrollo en el que se reconozcan ambos sexos con los mismos derechos.

III. Propuestas de la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo con el fin de garantizar el respeto de los derechos de la mujer

Recientemente, la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos, celebró su II Congreso Anual en Toledo, España, los días 14, 15 y 16 de abril de 1996. Tras las sesiones y debates realizados, se propuso una serie de iniciativas que pueden adoptarse en el ámbito iberoamericano para reforzar las funciones y acciones institucionales en materia de tutela y promoción de los derechos de la mujer.

Entre tales medidas destacan:

Garantizar que el trabajo de investigación y supervisión que realiza la institución del *ombudsman* se efectúe de acuerdo con una perspectiva de género.

Formular y ejecutar programas de capacitación con la finalidad de que el enfoque de género se aplique al tratar las quejas o denuncias.

Potenciar los vínculos entre los *ombudsman* y las instancias organizadas de la sociedad civil, con el fin de que éstas fortalezcan su papel como vigilantes y demandantes del respeto de los derechos de la mujer.

Establecer, en los organismos que integran la Federación Iberoamericana del Ombudsman, una red de defensorías adjuntas o instancias institucionales responsables de los derechos de la mujer, como un mecanismo de cooperación y coordinación, así como un factor dinámico para la difusión del enfoque de género.

En ese mismo congreso, se obtuvo como resultado la "Declaración de Toledo", en cuyo documento destaca el siguiente

acuerdo en favor de la mujer: establecer una instancia institucional específica responsable de la tutela y promoción de los derechos de la mujer, que responda a una concepción de las actividades funcionales del *ombudsman* que incluya la protección de los derechos femeninos.

IV. La Comisión Nacional de Derechos Humanos en la lucha por garantizar el goce pleno y ejercicio de los derechos de la mujer

En el caso particular de México, la Comisión Nacional de Derechos Humanos creó desde 1993 la Coordinación de Asuntos de la Mujer, que se amplió en 1994 como Coordinación de la Mujer, el Niño y la Familia. El programa de esta instancia pretende lograr una eficaz atención de las quejas relativas a violaciones de los derechos de la mujer y los niños y, al mismo tiempo, promover reformas tanto legislativas como administrativas que cancelen cualquier posibilidad de discriminación.

Con ese propósito se realizan por diversos medios actividades de difusión, divulgación y educación que intentan modificar los patrones culturales conforme a los cuales se discrimina a la mujer y se abusa de ella y de los niños. En este sentido, la Comisión Nacional ha hecho un esfuerzo por estar a la vanguardia de las necesidades de protección y promoción de los derechos de este grupo en lo que concierne a América Latina.

El mejor indicador con el que cuenta la Comisión Nacional de Derechos Humanos para advertir si los derechos de la mujer tienen vigencia es, sin duda, su recurso de queja, pues encontramos que, tanto en México como en el resto de Iberoamérica, las quejas formuladas por mujeres son menos que las interpuestas por varones. Si bien es cierto que el porcentaje de quejas expresadas por mujeres es minoritario, también hemos observado que, en comparación con otros organismos públicos de protección a los derechos humanos en Iberoamérica, las mujeres de nuestro país presentan quejas vinculadas con asuntos que les competen directamente como género, y no como ocurre en otras naciones, donde las levantan en favor de otros grupos. También resulta interesante que, en esta materia, participen de los casos organismos no gubernamentales por la defensa de los derechos de la mujer, lo cual indica la progresiva conciencia del género femenino en cuanto al conocimiento de sus derechos.



Para la Comisión Nacional es un asunto prioritario divulgar los derechos humanos, así como capacitar y educar al respecto; por tal motivo, se ha continuado, tanto en instituciones públicas como en la sociedad en general, con el programa de capacitación sobre los derechos de la mujer, destinado a hombres y mujeres, para garantizar que nuestra población conozca los derechos humanos y, en particular, los derechos de los miembros del género femenino.

Así, se ha realizado también en todo el país un estudio legislativo gracias al cual se identificaron los ordenamientos jurídicos de las entidades federativas que aún establecen condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres. Por último, desde que se fundó la Coordinación de la Mujer, el Niño y la Familia, se ha conformado una amplia red de instituciones públicas y de organismos no gubernamentales de atención a la mujer que nos permite realizar un trabajo concertado en favor de este grupo social.

En un siglo de luchas libertarias, la inferioridad de la mujer no puede ser tolerada, ni por hombres ni por mujeres. Por principio de cuentas, tenemos que entender que el papel de la mujer no es el de la sumisión, como no lo es tampoco el de competencia con el hombre; al contrario, la responsabilidad y el compromiso es el de colaborar, de participar verdaderamente pero, sobre todo, la mujer necesita, como género, saberse actuante, consciente de su importancia y valor como ser humano, y reconocer que al lado del varón puede alcanzar una sociedad más igualitaria, más justa y más humana. ♦